



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Declaro por Ordenanza Municipal, cumplido, comuníquese,
duplicado y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3476/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3476/2025

VISTO:

El Expediente N° 515/2025, Mensaje N° 156/2025
enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucación Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucación administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucación;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1968 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

OTORGADO POR CONCEJO MUNICIPAL, óptimo, comuníquese,
publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3476/2025 del libro correspondiente a este Municipalidad

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000518/0003 – Zona 1 Urbana – Superficie terreno 330.00 m² – Ubicación Mitre S/N – Nomenclatura 01 05 02 0038 000 18, Lote 6. Propietarias Dionisia Rosa Portier, Marta Amada Portier, Rosa Cordoba Vda. de Portier. Inscripto al Tomo 28, Folio 51, Número 12266, Fecha 06/06/1968; y que según croquis de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Julieta González H. – I.Co.P.A. N° 1-0258/0, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea D-A mide 30.00 metros y linda con propiedad de Ester Zulema Catan, al Este línea B-A mide 11.00 metros y linda con calle Mitre (s/pavimentar), al Sur línea C-B mide 30.00 metros y linda con pasillo P.I.I 01-05-00-000518/0005, al Oeste línea C-D mide 11.00 metros y linda con propiedad de Rosa Cordoba Vda. de Portier. Encerrando una superficie total Polígono ABCDA de 330.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 3º- Vencidas las publicaciones del Artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado de la totalidad del Lote descriptos en el Artículo 1º.

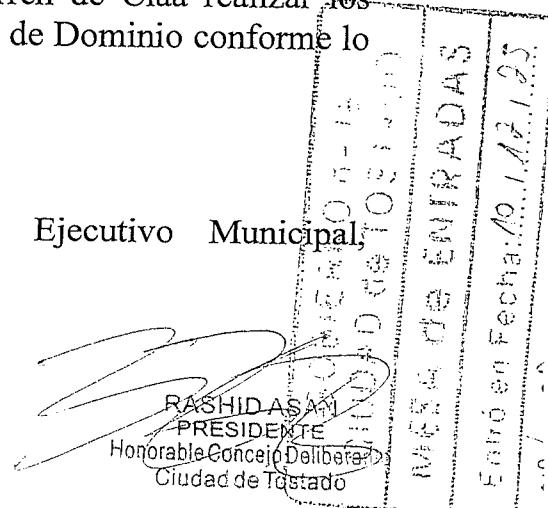
ARTICULO 4º- Autorizase a la Agrimensora Julieta Gonzalez H., a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5º- De Forma.

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

2

Carolina Careta
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



Honorario Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Firmado por: Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publicíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3476/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBiERNO de la Ciudad de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 10.12.25
Nº 44294
10:10
f/25 (3)